

Acuerdo

En la villa de Toluca a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco. Los ff. de su Ayuntamiento Dixerun. Hicieron de recibir p^o medio de un Com^o de Verederos una Circular del Sr. Intendente fha. de layda, previniendo q^e con urgencia se pongan en teroreria los adeudos q^e tenga esta V.ª; y en su virtud acordaron se eleva au^o Sup^r con sideracion manifestandole q^e este pueblo no deve canr.º al guna ala S^r. Hacienda q^uo niunq^ua concepio de Arrears de sus Comib^o. años anteriores ni del Com^o licita fin de sus ultimos p^o bienes cubiertos los dos terminos q^e van vencidos. Que se ponga otro oficio p^o el mismo Sr. manifestandole queda cumplida entoda^s las partes la Circular de 6. del Com^o. inserta la de la Direccion ff. de deudas de 29 de Julio previniendo q^e hoy 28. devia estar cobrado el N^o. Semestre del subsidio industrial y de Comercio del presente año, p^o q^e en la mañana de este dia se ha encargado a la teroreria G. H. y L. m. a q^uo acienda en esta V.ª con la exactitud y p^o exactitud encargada por la Superioridad. Y firmaron los q^e saben a las 10. de la tarde.

Mo.

Varegas Carreón Crebillón
Alonso
Alonso
Alonso

Nota de oficio

Con la misma fha. se han punio los dos oficios prevenidos en el acuerdo anterior p^o el Sr. Int. y bajo una cub^r. se dirijan p^o a como soy fe.

Alonso

Acta

En la villa de Toluca a cuatro de Septiembre de mil ochocientos treinta y cinco, previa Citacion se reunieron como tienen de costumbre los S^{res}. D^o Saqueal de Anjos Alcalde, S^o Presidente, D^o Manuel Casanova Licenciado, D^o Juan Antonio Vicente y Blas Solano Regidores, D^o Lucas Rodriguez y Manuel Lopez Tenues Diputados, Antonio Pio Muñoz Personero del Com^o, y Joaquin Crebillón D^o. Sindico Grab. y otros individuos q^e componen en Ayuntamiento pleno, y habiend^o oido y examinado el expediente de Elecciones formado a virtud del N^o. decreto de 23 Julio ultimo que establece el modo y forma con que se han de elegir y poner las personas q^e han de ocupar los oficios municipales en las V.ªs de los actuales; resulto, que por el Com^o ordinario de la noche del 11 de Agosto se recibió en esta villa el N^o. decreto, que fue cumplimiento de

